

RU. 1483341

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 118 -2024-DGA-CR

Lima, 25 ABR. 2024

VISTOS:

El Informe N° 0155-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Oficio N° 2019-2024-OPC-OM-CR de la Oficina de Participación Ciudadana; el Informe N° 0101-2024-AAC-OPC-OM-CR del Área de Atención Ciudadana y el Informe N° 036-2024-MD-AAC-OPC del Responsable del Programa Martes Democrático y el RU 1471229 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 036-2024-MD-AAC-OPC de fecha 25 de marzo de 2024, el Programa de Martes Democrático solicita al Área de Educación Ciudadana, la asignación de recursos, con cargo a rendir cuentas, para cubrir los gastos para la adquisición de 220 coffee break, que serán distribuidos para el consumo de los participantes que asistan a la conferencia del Programa Martes Democrático "El Retorno de la Bicameralidad en el Perú", a realizarse en la ciudad de Lima, el día 26 de abril del 2024. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar los gastos de los coffee break al señor José Ernesto Ramírez Gálvez, identificado con DNI N° 25746257, siendo el monto solicitado de S/ 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 0101-2024-AAC-OPC-OM-CR, de fecha 25 de marzo de 2024, el Área de Participación Ciudadana solicita al Área de Educación Ciudadana, la asignación de recursos, con cargo a rendir cuentas, para cubrir los gastos de adquisición de 220 coffee break, que serán distribuidos para el consumo de los participantes.

Que, mediante el Oficio N° 2019-2024-OPC-OM-CR de fecha 25 de marzo de 2024, la Oficina de Participación Ciudadana, solicita al Oficial Mayor del Congreso de la República, la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas, para cubrir los gastos de coffee break de los participantes en la conferencia "El Retorno a la Bicameralidad en el Perú" por el monto de S/ 2,200.00 (Dos mil doscientos 00/100 Soles), a favor del señor José Ramírez Gálvez identificado con DNI N° 25746257.

Que, mediante el Informe N° 0155-2024-OPPM-OM-CR de fecha 16 de abril de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica a la Dirección General de Administración, que se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0587, contándose con la cobertura presupuestal solicitada.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se autoriza el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.



Congreso de la República

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, EL DESEMBOLSO

POR ENCARGO por el importe de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles), que servirán para la adquisición de 220 coffee break, que serán distribuidos para el consumo de los participantes que asistan a la Conferencia del Programa Martes Democrático en el tema "El Retorno a la Bicameralidad en el Perú", a realizarse en la ciudad de Lima, el día 26 de abril del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a

al servidor **JOSE ERNESTO RAMIREZ GÁLVEZ**, identificado con DNI N° 25746257 debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá

sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase


CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA